



PID AMAZONÍA

PLATAFORMA DE INFORMACIÓN Y DIÁLOGO
PARA LA AMAZONÍA COLOMBIANA

Propuestas de la sociedad civil para la implementación de la Sentencia STC4360 que declara a la Amazonía como sujeto de derechos

Bogotá, enero de 2020

Introducción

La Plataforma de Información y Diálogo de la Amazonía Colombiana (PID Amazonía)¹, realizó el Foro “Fortalecimiento a las organizaciones que trabajan en la región amazónica sobre las implicaciones de declarar a la Amazonía como sujeto de derechos” con distintas organizaciones que adelantan actividades por la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía colombiana². Con este Foro se buscó entender y analizar las implicaciones de la Sentencia STC4360-2018, las causas y consecuencias de que no se esté cumpliendo el fallo y plantear a la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Bogotá una serie de recomendaciones para su implementación en diferentes escalas.

En el Foro se realizó una revisión de los antecedentes y el contexto que llevaron a la Corte Suprema de Justicia a emitir este fallo y al Tribunal Superior de Bogotá a realizar audiencias para que las entidades estatales responsables del cumplimiento de la Sentencia explicaran los avances del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el fallo y la sociedad civil expresara sus preocupaciones al respecto. En el Foro también se dialogó sobre lo que se debe hacer para apoyar a las autoridades nacionales y locales para frenar la deforestación y, así, cumplir con las diferentes órdenes impartidas en la Sentencia.

Propuestas desde la sociedad civil para apoyar la implementación de la Sentencia STC4360

En primer lugar, hay que tener en cuenta que este fallo plantea nuevos paradigmas: reconocer los derechos de otros seres vivos y en general de la naturaleza solo por el hecho de existir, y reconocer los derechos de generaciones futuras, lo cual es un reto para las instituciones y la sociedad en general.

Surgen entonces varios cuestionamientos. Por ejemplo, ¿cómo las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a cumplir o implementar un fallo sin precedentes, teniendo en cuenta la debilidad institucional que existe en la Amazonía colombiana?, ¿qué podemos hacer para proteger sus derechos? Esta es la razón por la cual se realizó el Foro al que se hizo referencia al inicio de este documento.

Frenar la deforestación es un asunto de interés nacional que tiene implicaciones ambientales, sociales, culturales, económicas, territoriales y es transversal a los diferentes sectores. Las

¹ La PID Amazonía es apoyada actualmente por la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU). Sus aliados son Climate Focus, Fundación Natura, CINDAP, Fundación RedCaquetáPaz, Akörde y Sinfonía Trópico. La PID promueve la coordinación de actores, acciones y políticas públicas en la lucha contra la deforestación desde la sociedad civil.

² Foro realizado en la Fundación Natura en Bogotá el 20 de noviembre de 2019.

autoridades y la sociedad civil deben concertar el modelo económico, social, cultural y ambiental que sea adecuado para la Amazonía, cuáles son los sistemas productivos sostenibles y rentables que sean acordes con las características y condiciones de la región, y repensar si la Amazonía va a seguir siendo destinada al desarrollo de actividades agropecuarias, extracción de minerales, crudo y gas³.

De la Sentencia STC4360 también se generan preguntas sobre cómo se hacen compatibles el derecho indígena y el ordenamiento territorial, es decir, quién regula los usos del suelo de acuerdo con la cosmovisión de comunidades tradicionales. Esto adquiere una especial importancia debido a que aunque los territorios indígenas están reconocidos como entes territoriales (art. 288 C.P.) y como autoridades ambientales (Sentencia C-389/16 C. Constitucional), no existe regulación al respecto y son excluidos de la toma de decisiones sobre su territorio.

En este sentido, **la región amazónica requiere acciones transformadoras**, que lleven a que se replantee el rol que están cumpliendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las corporaciones de desarrollo sostenible, los institutos de investigación científica, los municipios, las ONG, la sociedad civil y la cooperación internacional. Actualmente se cuenta con información y modelamiento para tomar muchas decisiones, pero hay un gran problema institucional y de articulación, de manera que no se han integrado las visiones intergeneracionales e interculturales según las distintas subregiones de la Amazonía. Para ello el Estado mismo debe transformarse ya que la estructura actual no está funcionando. Al Ministerio de Ambiente como organismo rector del Sistema Nacional Ambiental -SINA- le corresponde formular políticas, directrices y coordinar con los miembros del SINA, incluidos otros ministerios y entidades que hacen presencia en el territorio y articular las políticas de otros sectores, esto no se está cumpliendo.

Expuesto lo anterior, debe señalarse que entre los puntos que se discutieron durante el Foro destacamos los siguientes a manera de propuestas para el cumplimiento de la Sentencia STC4360. De manera respetuosa los remitimos al Tribunal para que, si lo estiman pertinente, los incorporen en la decisión que adoptarán frente al cumplimiento de dicha Sentencia:

- **Designar o crear una dependencia o entidad que lidere y articule el cumplimiento de la Sentencia.** Frente a este aspecto llama la atención que desde el gobierno nacional no se ha designado un responsable claro de articular el cumplimiento de la Sentencia, por lo que se sugiere la creación de una especie de “zar de la Amazonía” que responda directamente a la Presidencia de la República, y que tenga la capacidad de coordinar a los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural; Minas y Energía; Transporte; Comercio, Industria y Turismo; Defensa Nacional, del Interior, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a las CAR, entes territoriales, donantes extranjeros y demás actores responsables de la implementación del fallo y que tenga presencia en el territorio.
Para este efecto, se consideró que lo ideal sería que este rol lo asumiera, en lo posible, una alta consejería de la Presidencia de la República.
- **Disponibilidad de recursos** a nivel local, regional y nacional, para lo cual posiblemente es necesario hacer adiciones presupuestales. La cooperación internacional ha puesto y ha anunciado

³ A pesar de la Sentencia STC4360, la ANLA continúa otorgando licencias ambientales para el desarrollo de proyectos extractivos en este ecosistema, como ocurrió con el área de perforación exploratoria Nogal (exploración de hidrocarburos) en los municipios de Valparaíso, Milán y Morelia, Caquetá.

dineros que bien utilizados podrían impulsar el cumplimiento de la Sentencia. En todo caso, se estima importante revisar el alcance y eficacia de los recursos que se han invertido hasta la fecha.

- **Rescatar y potenciar instrumentos de política y normativos, así como planes y programas existentes.** Hay varios instrumentos para hacer compatibles los derechos colectivos y los individuales, y las diferentes visiones de los usos del suelo, del territorio y de la naturaleza. Sin embargo, las instituciones son débiles en la implementación de estos instrumentos y hay que revisar si son los adecuados y si están incluidos todos los grupos de interés. La existencia de normas e instrumentos no implica que se estén poniendo en práctica ni que estén generando el impacto esperado.
- **Establecer claramente los mecanismos para garantizar de manera activa y eficaz la participación de las comunidades** para construir conjuntamente un plan de acción que lleve al cumplimiento de la Sentencia. Lo anterior teniendo en cuenta que la Corte no estableció reglas claras para la construcción de este plan de acción.
- **Las medidas policivas y administrativas deben ser coherentes** con la realidad y el objetivo de la Sentencia. Por ejemplo, las acciones militares contra la deforestación que hacen pequeños productores versus los grandes terratenientes deben ser proporcionales. De otro lado, los instrumentos financieros, como los créditos, deberían enfocarse en la producción sostenible y no seguir promoviendo la expansión de la frontera agropecuaria o seguir otorgando contratos mineros y petroleros y licencias ambientales para el desarrollo de estas actividades que generan graves afectaciones ambientales en ese importante ecosistema.
- **Promover la implementación de sistemas productivos alternativos y sostenibles, demostrados para el territorio amazónico.** Hay un millón y medio de hectáreas que son rastrojos o potreros, en donde ni siquiera se desarrolla agricultura y se pueden enriquecer con árboles maderables o frutales. Aunque la madera es para el largo plazo, tiene mercados seguros. El Instituto Amazónico de Investigaciones científicas SINCHI ha probado varios modelos agroforestales que pueden llevarse a cabo en ciertas áreas de la región amazónica, siempre y cuando haya mercados que los demanden y reconozcan sus beneficios en términos de la conservación de los bosques y la paz. La exploración y desarrollo de mercados debe tener un responsable.
- **Generar capacidad en las instituciones locales para dar asistencia técnica y transferencia tecnológica** en desarrollo forestal sostenible, que sea constante y proponga otros procesos productivos rentables alternativos a la ganadería.
- **Realizar pilotos demostrativos a gran escala de posibles modelos económicos adecuados para la Amazonía,** teniendo en cuenta las características naturales, sociales y económicas de las diferentes subregiones.
- **Las acciones sectoriales deben obedecer al enfoque de desarrollo del territorio y no determinarlo.** Las comunidades campesinas e indígenas tienen un conocimiento y un ordenamiento del territorio diferencial. El ordenamiento social de la propiedad, que incluye lo ambiental y lo productivo, es el que indica dónde pueden desarrollarse ciertas acciones, dónde no y bajo qué condiciones, este ordenamiento debería responder a las particularidades de las comunidades campesinas e indígenas.

- **Crear un paquete de incentivos**, así como los que han tenido los cafeteros, para fomentar ciertas acciones y evitar otras, que lleven a transformar la productividad de la región a una más sostenible y acorde con las características y condiciones de la Amazonía. Esto necesitaría primero de la cooperación internacional para ser probado y luego ir implementándolo con el Ministerio de Agricultura en las entidades financieras.
- **Generar conocimiento para la planificación y la toma de decisiones**. Por ejemplo la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos -IPBES- tiene propuestas claras para ser adoptadas que permitan visualizar el futuro de la Amazonía y predecir el umbral y hasta dónde se puede hacer aprovechamiento de los recursos naturales amazónicos. El Instituto Sinchi ya tiene modelaciones sobre qué va pasar con el paisaje amazónico en 20 y 30 años y deben ser usadas para los planes de ordenamiento y de desarrollo.
- **El bosque debe ser visto como una riqueza natural y no como un estorbo para el desarrollo**. Independiente de la concepción de bosque que tenga cada comunidad.

La Fundación Natura, como parte de la PID Amazonía, va a seguir promoviendo foros con diferentes actores para dar insumos e incidir en las políticas y acciones que se están realizando para frenar la deforestación en la Amazonía. El Gobierno Nacional tiene información generada por sus instituciones sobre las causas y consecuencias de la deforestación, pero hay información y experiencias que *el satélite no ve*. De acá la relevancia de continuar dialogando con las personas y organizaciones locales para que sean escuchadas y tenidas en cuenta en el nivel central, como lo estipula la Corte Suprema a través de la Sentencia STC4360.

Cordialmente,

Fundación Natura
Climate Focus
Corporación para la Investigación, Desarrollo Agropecuario y Ambiental CINDAP
Fundación Red Desarrollo y Paz del Caquetá REDCaquetáPaz
Akörde Digital
Tropenbos Colombia
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible FCDS
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi
Fondo Mundial para la Naturaleza WWF
